

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015

854

REF.: ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE MANTENCIONES MENORES EN EL JARDIN INFANTIL10.10.1003 DE PUERTO MONTT A CONTRATISTA QUE SE INDICA.

PUERTO MONTT,

2 0 MAYO 2011

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y 015/0176 de 22 de Septiembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de servicio N° 2430 de fecha 13 de mayo de 2011, la Directora del Jardin Infantil 10.10.1003 de Puerto Montt, solicita efectuar mantenciones menores de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2011.

2.- Que no se efectúa esta adquisición a través del catalogo electrónico debido a que este servicio no se encuentra disponibles en el portal del convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-10-L111, con fecha de publicación 13 de mayo de 2011, Resolución Exenta Nº 015/782, de fecha 13 de mayo de 2011 que autoriza y llama a licitación Pública menor a 100 UTM para la adquisición del servicio de reparaciones menores en el Jardin Infantil 10.10.1003 de Puerto Montt.

4.- Que realizada la publicación en wwwmercadopublico.cl, cotizan 04 contratistas de los cuales tres cumplen con la apertura técnica y en términos generales con los Términos de Referencia: SERGIO EDUARDO AGUILAR SOTO Rut: 13.823.676-5, SOC.ASE.TEC.Y MANTENCION AUTOMOTRIZ CONTRUC. Y OTROS AILINKO LTDA. S.A. Rut.: 76501.660-6, REINALDO LLANQUIN BARRIENTOS Rut: 7.575.590-2,

5.- Que no se evalúa el contratista: FRANCISCO FERNANDO SOTO CASTILLO Rut. 10.019.613-1, debido a que no sube al portal los anexos 1-2-3-4-y 5 requeridos en el punto IX de los Términos de Referencias.



6.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar al contratista: REINALDO LLANQUIN BARRIENTOS Rut: 7.575.590-2, por obtener el mayor puntaje en la evaluación y cumplimiento con los Términos de Referencias.

7.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese, el servicio de reparaciones menores en el Jardin Infantil 10.10.1003 de Puerto Montt programa 01, al Contratista REINALDO LLANQUIN BARRIENTOS Rut: 7.575.590-2, domiciliado en pasaje Río Puelo Manzana N°19 casa N° 22 Población Pichi Pelluco Puerto Montt, de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas.

2.- Páguese, al Contratista: REINALDO LLANQUIN BARRIENTOS Rut: 7.575.590-2, la suma de \$578.054.- (Quinientos Setenta y Ocho Mil Cincuenta y Cuatro Pesos), IVA incluido, por el servicio a ejecutar, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme por parte de la Directora del Jardin Infantil 10.10.1003 y la factura correspondiente por parte del contratista.

3.- El lugar de entrega del servicio será en el Jardin Infantil 10.10.1003 de Puerto Montt y el plazo es de 10 días hábiles desde la fecha de la emisión de la Orden de compra. El no cumplimiento por parte de un proveedor en la entrega de la adquisición, en el plazo establecido en este instrumento, le hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- Las Orden de Compra generada a partir de la presente Resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de www. mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la compra.

5.- Impútese al subtítulo 22, ítem 06, asignación 001 sub asignación 002: la suma de \$ 578.054.- (Quinientos Setenta y Ocho Mil Cincuenta y Cuatro Pesos), IVA incluido al programa 01.

ANÓTESE, REFRENDESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)

MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL Eduçadora de Párvulos Directora Regional

MPMV/HOMSMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

• Rec. Financieros (1)

Directora regional

Unidad de Adquisiciones(2)

Oficina de Partes

PRESUPUESTO
ITEM Z206001002 \$ 578054 B955